

Quito 12 de Noviembre del 2019

SEÑORITA: ABOGADA: MONICA FLORES GRANDA

ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE DEL DMQ.

PRESENTE:

LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N°. 050270286-3, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle principal del Barrio La Victoria Baja casa: 22, Parroquia Guamaní de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

1.- ANTECEDENTES.- Es el caso señorita Administradora Zona Quitumbe que soy de estado civil divorciado y dentro de la sociedad conyugal que mantuve con mi ex cónyuge la señora: MERI SARANGO ERAS, hemos adquirido dos bienes inmuebles, mismos que los detallo a continuación: **a.-** Un terreno con casa ubicado en el sitio Hospital Grande de la Hacienda Turubamba Alto **lote N°. 65**, casa de una planta de cemento, con acabados, con todos los servicios básicos en el barrio Vida Nueva pasaje E9E, de la Parroquia Chillogallo ahora (Guamaní), de esta ciudad de Quito; **b.- Lote N°. 15** de la Manzana "A" con casa de cemento de tres plantas con acabados y con todos los servicios básicos, ubicada en el Pasaje E3B, casa: S58-258, Barrio La Venecia, Parroquia Chillogallo ahora parroquia (Guamaní), de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, tal como lo demuestro con los documentos que adjunto a la presente solicitud.

1.1.- Debo manifestar que dentro de estos bienes existentes se ha agotado todas las instancias de forma pacífica para proceder a la partición de los mismos en partes iguales, pero mi ex cónyuge no ha querido de ninguna manera arreglar por además se encuentran en posesión de la señora, por lo que he procedido a demandar ante un Juez el Inventario y Tasación de todos los bienes adquiridos dentro de la ex sociedad conyugal.

1.2.- Inventario que se sustancio dentro del **JUICIO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Juicio N°. 17203-2017-02092;** y, sustanciado en la Unidad Judicial Tercera de la Familia de esta ciudad de Quito, a cargo de la Jueza: Dra. GUZMAN MEJIA KETTY MAGALY, tal como lo demuestro con la copia de la sentencia del Inventario que adjunto.

1.3.- una vez que se encuentra realizado el Inventario de bienes de la ex sociedad conyugal, procedí a demandar la partición de los bienes existentes, en la ex sociedad conyugal y solicité a la señora Jueza que se oficie al GAD del Municipio del DMQ, solicitando el Informe Favorable para la partición, tal

DOCUMENTOS HABILITANTES.

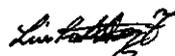
Adjunto los siguientes documentos habilitantes.

- ✓ Certificados de gravámenes
- ✓ Copia de pagos del Impuesto Predial 2019 de los dos bienes inmuebles.
- ✓ Copia simple de cada una de las escrituras de los inmuebles.
- ✓ Cedula Catastral de los dos bienes inmuebles
- ✓ Copia Simple de la Sentencia de Inventario
- ✓ Copia simple de la Providencia donde la señora Jueza me pide que adjunte el Informe Favorable tal como lo determina el artículo 473 del COOTAD.

Seguro de contar con la acogida a mi solicitud le quedo muy agradecido

Deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que tan acertadamente usted dirige en beneficio de las/os Quiteños.

Atentamente.


LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA
C.C. 050270286-3

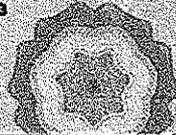

Angel Cabrera Jaramillo
ABOGADO
Mat. 17-2014-562

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ TAIPANTA
LUIS CLELIO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-12-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **050270286-3**





INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE** V3133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ PACHECO ELIAS ALEMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAIPANTA MARICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2017-08-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-08-25**



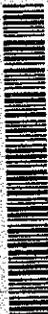


CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0119 M JUNTA No. 0119 - 271 CERTIFICADO No. 0502702863 CÉDULA No.

SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **CHILLOGALLO**
ZONA: **1**


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. IDENTIFICACION DE LA JRY

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CABRERA JARAMILLO ANGEL BENIGNO

Matrícula No: 17-2014-562
Cédula No: 1710762889
Fecha de inscripción: 02/12/2014
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+




Firma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA ORTEGA ESPIN Date: 2019.10.18 13:05:21 COT Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 782989

Número de Petición: 853534

Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 11:55

Número de Certificado: 898610

Fecha emisión: 18 de Octubre de 2019 a las 13:04

Referencias: 19/03/2010-PO-20539f-8237i-20746r

Tarjetas:;T00000584961;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

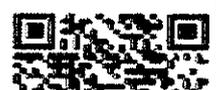
LOTE DE TERRENO número QUINCE, de la Manzana A 0, de la Primera Etapa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

2. PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MERY SARANGO ERAS y LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JULIO CESAR CAIZA TONATO y GLADYS FABIOLA LASLUIA GUAMAN; según escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diecinueve de marzo del dos mil diez.--- ANTECEDENTES: Adquirido mediante adjudicación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "SANTO TOMAS" EN LIQUIDACION, COOPERATIVA DE VIVIENDA VENECIA y COOPERATIVA DE VIVIENDA PADRE INOCENCIO JACOME, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete. - MEDIANTE ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL 04/02/2010 ANTE EL NOTARIO DR. FERNANDO POLO (27) SE DECLARA EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTANTE EN LA PRESENTE INSCRIPCION.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
 ORTEGA ESPIN
 Date: 2019.10.30 08:50:00 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 782964

Número de Petición: 857639

Fecha de Petición: 17 de Octubre de 2019 a las 11:52

Número de Certificado: 899549

Fecha emisión: 30 de Octubre de 2019 a las 08:49

Referencias: 22/08/2013-PRO-62579f-24584i-64220rREPROseuonr

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de registrar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número SESENTA Y CINCO (65), manzana CINCO (5) del fraccionamiento, ubicado en el sitio Hospital grande, de la Hacienda Turubamba Alto, hoy Guamaní, de la parroquia CHILLOGALLO, matrícula número CHILL0078267.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores LUIS CLELIO SÁNCHEZ TAIPANTA y MERY SARANGO ERAS

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a el COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA II, debidamente representado por el señor Magister José Alejandro Caisatoa Casamen, en calidad de Presidente, según documentos insertos en la copia, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGESIMO ENCARGADO del cantón Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado, debidamente inscrita el veinte y dos de agosto del dos mil trece.-----****
ANTECEDENTES.- El COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA DOS, de la parroquia Chillogallo (hoy parroquia Turubamba), cantón Quito, constituida legalmente, mediante Acuerdo Ministerial número cero cuatro seis cuatro (0464), del diez y siete de octubre del dos mil seis, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el sitio Hospital Grande de la Hacienda Turubamba Alto, adquirido de la siguiente manera: Una Parte, EL DOS COMA SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges JUANA TENESACA YANTALEMA y NICOLAS VIÑAN CABA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. Y Otra Parte, el noventa y siete coma doscientos cuarenta y siete por ciento, de derechos y acciones mediante compra a los cónyuges LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES y DELIA MARTHA DIAZ ROSERO, según escritura celebrada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. Y Ordenanza Número cero dos cuatro uno (0241) expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE,





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00017391427

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 00000502702863

Fecha Pago : 2019-10-29

Contribuyente : SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 3330712016

Número de Predio : 0668093

Dirección : E3B S58-258 CASA L

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 200.00 m2 AVALUO 24000.00
A.C.C. 379.14 m2 AVALUO 140984.27 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 198120.97 AVALUO TOTAL
164984.27
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
E3B S58-258 CASA L

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
RECARGO PREDIAL

TOTALES

4,00
50,30
5,03

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

30,73

Subtotal :

90,06

Descuento

-0,00

Total Cancelado :

90,06

Transacción : 25888107

Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 30 de octubre del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE

Predial Urbano.

Título de Crédito / Orden para Pago : 00017580817	Fecha Emisión : 2018-12-31
Año de Tributación : 2019	
Identificación : 00000502702863	Fecha Pago : 2019-10-29
Contribuyente : SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO	

UBICACIÓN

Clave Catastral : 3360402092	Número de Predio : 3521748
Dirección : E9E CASA S/N	
Placa :	

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 143.25 m2 AVALUO 9454.50
A.C.C. 62.99 m2 AVALUO 23682.20 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 198120.97 AVALUO TOTAL 33136.70
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
E9E CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
RECARGO PREDIAL

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

2,00
10,10
1,01

4,31

17,42
-0,00
17,42

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

Transacción : 25888120
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : miércoles, 30 de octubre del 2019

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



26

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 638414

2019/11/11 13:32

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0502702863
 Nombre o razón social: SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 668093
 Geo clave: 170101321040011111
 Clave catastral anterior: 3330712016000000000

Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 2008
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 379.14 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 379.14 m²
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 24,000.00
 Avalúo de construcciones: \$ 140,984.27
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 164,984.27

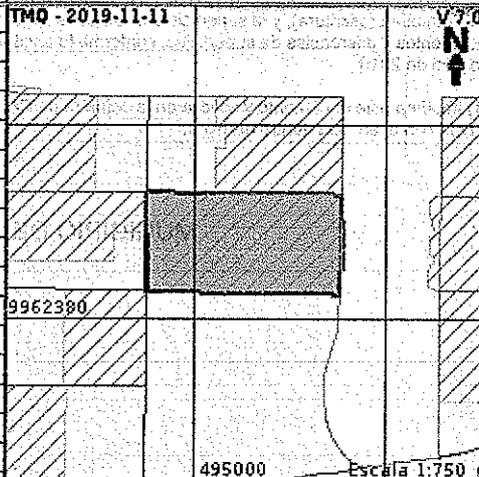
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

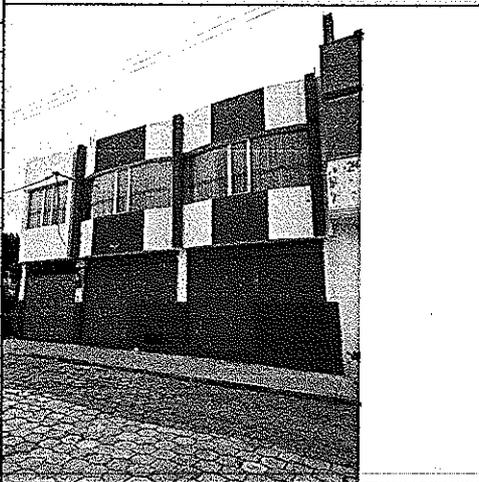
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
 Área según escritura: 200.00 m²
 Área gráfica: 206.22 m²
 Frente total: 10.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 20.00 m² [SU]
 Área excedente (+): 6.22 m²
 Área diferencia (-): 0.00 m²
 Número de lote:
 Dirección: E3B - S58-258
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: TURUBAMBA
 Barrio/Sector: S.JUAN TURUBAMBA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO	0502702863	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
grande siempre

95

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 638418 2019/11/11 13:35

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0502702863
Nombre o razón social: SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3521748
Geo clave: 170101320060006111
Clave catastral anterior: 336040209200000000
Denominación de la unidad: 65
Año de construcción: 2012
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 62.99 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 62.99 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 9,454.50
Avalúo de construcciones: \$ 23,682.20
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 33,136.70

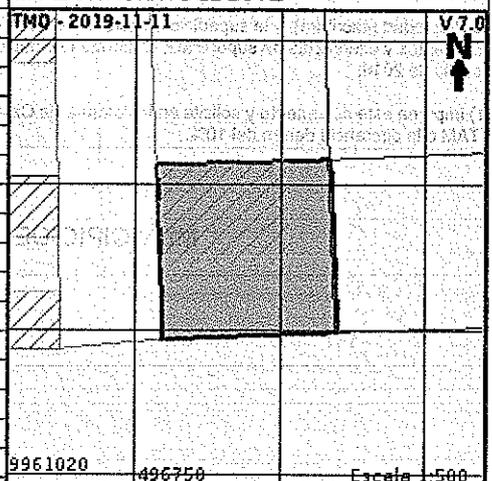
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 143.25 m2
Área gráfica: 143.25 m2
Frente total: 12.00 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 14.32 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: 65
Dirección: E9E
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: TURUBAMBA
Barrio/Sector: SIN NOMBRE17

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO	0502702863	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

FUNCIÓN JUDICIAL

141324112-NP

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec**

Juicio No: 17203201909100, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 3759

Casillero Judicial Electrónico No: 1710762889

abcamigos10@hotmail.com

Fecha: 07 de noviembre de 2019

A: SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO

Dr/Ab.: ANGEL BENIGNO CABRERA JARAMILLO

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA
PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA**

En el Juicio No. 17203201909100, hay lo siguiente:

Quito, jueves 7 de noviembre del 2019, las 16h44, VISTOS.- Previamente, el accionante en el término de cinco días y bajo prevenciones de ley del Art. 146 inciso segundo del Código General de Procesos, de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 142 numeral 13 y art. 143.7 del mismo cuerpo de leyes, en concordancia con el Artículo 473 del CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, presente el informe favorable del Consejo Metropolitano del Municipio de Quito, afín de realizar la partición de los bienes inmuebles mencionados en el numeral 8.1 del libelo de demanda.- Del mismo modo el accionante presente copia certificada del inventario respectivo y aprobado por esta juzgadora.- Cúmplase y Notifíquese.

f).- GUZMAN MEJIA KETTY MAGALY, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

ADRIANA AMPARO MANTILLA RUALES

**SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO**

[Handwritten signature]

*-/-
Votos*

Juicio No. 17203-2017-02092

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE
PICHINCHA.

Quito, jueves 22 de marzo del 2018, las 13h56. VISTOS:
Comparece al Órgano Jurisdiccional el señor LUIS CLELIO SANCHEZ
TAIPANTA después de expresar sus generales de Ley, demanda a la señora Mery
sarango eras, manifestando en lo principal: " Es parte integrante de la mencionada
sociedad conyugal los siguientes bienes inmuebles: Bien inmueble ubicado en la
ciudad de Quito, lote número 65, manzana 5, ubicado en el sitio Hospital Grande, de
la hacienda Turubamba alto, barrio vida nueva, con una superficie de ciento
cuarenta y tres metros cuadrados con veinte y cinco decímetros cuadrados, el avalúo
comercia es de 23.554 dólares. Un bien inmueble que se encuentra ubicado en la
ciudad de Quito, lote número 15, manzana A O, de la primera etapa, situado en la
parroquia Chillo Gallo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha con una superficie
de 200 metros cuadrados, el avalúo comercial es de 204848,31 dólares. Es parte
integrante de la mencionada sociedad conyugal los siguientes bienes muebles: Un
bien mueble que consiste en un automotor, clase camioneta, tipo: doble cabina,
marca Chevrolet, Placas PBI4678, color vino, el avalúo es de 21490 dólares, un bien
mueble que consiste en un automotor, clase camión, tipo cabina simple, marca
Mazda placas PBU3360, color azul avaluado en 21.990 dólares. El total de los
bienes muebles enumerados es de 43480 dólares. Se adjunta a la presente demanda
el desglose individual con el avalúo respectivo de cada uno de los mencionados
ítems. La presente demanda la fundamento en los artículos 431.432 y 433 del
Código Orgánico General de Procesos. Por lo expuesto, demando en juicio de
inventarios a mi ex cónyuge MERA SARANGO ERAS, a efecto de que proceda en
forma inmediata a formar inventario solmene de los bienes que conforman la
sociedad conyugal, disuelto, pero no liquidados, para lo cual deberá designar un
perito a fin de realizar el avalúo, inventario y tasación de los bienes de la sociedad
conyugal, señala cuantía, tramite y casilla judicial. A fs. 57 por cuanto la demanda
no cumple con los requisitos señalados en los artículos 142 numeral 4, 5, 6, 7, 8,
del Código Orgánico General de Procesos, se dispone al peticionario complete la
demanda en el término de tres días. A fs. 58 a 64 el compareciente



21
-2-
DO

de conformidad con los artículos 241, 341, 342 y 345 del Código orgánico General de Procesos y Artículos 75, 44, 76, 82 y 169 de la Constitución de la república del Ecuador **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, se acepta la demanda y se aprueba el inventario presentado por el Ingeniero SANTIAGO LUCERO M, en lo que respecta a los bienes muebles e inmuebles detallados dentro de dicho informe que consiste en un inmueble número 1 vivienda ubicado en Vida Grande de esta ciudad de Quito adjudicado lote Ro.65 manzana 5 ubicado en el sitio Hospital grande de la hacienda Turubamba Alto, predio Nro. 3521748, ubicado en el pasaje E9E barrio nueva vida Dos con ,os linderos que señalan en dicho informe y superficie indicada. Inmueble que se encuentra valorado en 23.072,34 dólares. Segundo inmueble lote nro. 15 manzana AO con predio Nro. 0668093, nomenclatura S58-258, pasaje E 3B barrio Vencia, parroquia Turubamba de Quito, conforme os linderos y superficie indicados, con un avalúo de 177.150 dólares. Inmueble número 3 parque Santo jardines de Santa Rosa Osario Triple en jardín ubicado en N05-03-G-3, ubicado en la plataforma cinco secciones tres del parque santo jardines de Santa Rosa de esta ciudad de Quito, con un avalúo de 5000 dólares. Una bien mueble camioneta Chevrolet Lev año 2001 color vino, servicio particular, avalúo 19000 dólares, otro vehículo camioneta Mazda color azul, clase camioneta, servicio particular avaluado en 16.500 dólares- En dicho informe consta como conclusiones como avalúo comercial de todos los bienes un total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES CON SETECIENTOS VEINTIDOS CENTAVOS NORTEAMERICANOS (USD 240.722 dólares). - Sin costas que regular. NOTIFIQUESE.

9



FUNCION JUDICIAL

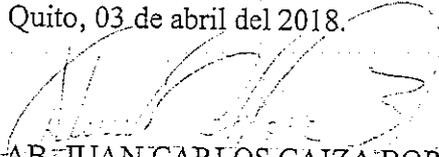


70747379-DFE

20
130
-3-
Tms

RAZON correspondiente al Juicio No. 17203201702092(18718447)

RAZON: Siento por tal que la sentencia emitida dentro de la presente causa de fecha 22 de marzo del 2018, las 13h56 se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Certifico Quito, 03 de abril del 2018.


AB. JUAN CARLOS CAIZA BORJA
SECRETARIO (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL

RAZON: En atención al formulario 04-3708, conforme lo dispone el Art. 118 del código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento en físico, certifico que las tres (3) fojas que anteceden son iguales a la Sentencia original, a fs. 128 a 130, documentación que reposa dentro del Juicio de **INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL N° 17203-2017-02092** a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certifico.- Quito, 7 de junio de 2018.

Seguido por: SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO en contra de MERY SARANGO ERAS


Ing. Bruno Alejandro Ramirez Calderón
**COORDINADOR DE LA UNIDAD JUDICIAL
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA
MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por: Luis Puruncajas A.

FIRMA: 

Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.



COPIA No: Septima
FECHA: 07-12-2016

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Grace López Matuhura

NOTARIA

Av. Naciones Unidas E2-30 y Nuñez de Vela
Edf. Metropolitan Tercer Piso Of. 303
Telfs.: (02) 3617 303 • 3617 280 • 3617 290 • Cel.: 09 9038 1017
E-mail: notaria20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000032661



20161701020001353

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701020001353

NOTARIO OTORGANTE:	DRA DORIS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA Y OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502702863
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0502702863

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ-MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

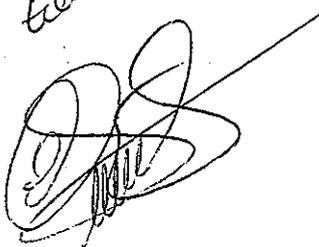


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0023686

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P04625

terce


ADJUDICACION

COMITÉ DE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA II

A FAVOR DE

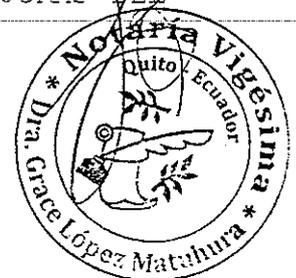
LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA y MERY SARANGO ERAS

CUANTIA: USD. 23.560,26

Di 2 copias; 4

M.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de julio del año dos mil trece, a las diez horas, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: por una parte COMITÉ DE PROMEJORAS DEL



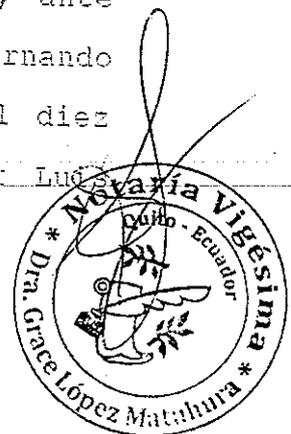
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0023687

16

SANCHEZ TAIPANTA y MERY SARANGO ERAS, casados, a quien en adelante se les denominará LOS ADJUDICATARIOS; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces en derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Comité Promejoras del Barrio "VIDA NUEVA II", de la parroquia Chillogallo (hoy parroquia Turubamba), Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida legalmente, mediante acuerdo Ministerial Número Cero cuatro seis cuatro (0464), del diez y siete de octubre del dos mil seis, es propietaria del lote de terreno NUMERO SESENTA Y CINCO, de la Manzana Cinco, ubicado en el sitio Hospital Grande de la Hacienda Turubamba Alto, adquirido de la siguiente manera: Una parte el dos coma setecientos cincuenta y tres por ciento de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges Juana Tenesaca Yantalema y Nicolás Viñan Caba, según escritura pública otorgada el nueve de agosto del dos mil once, ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barraquán Chauvin, inscrita en el Registro de la Propiedad el primero de diciembre del dos mil once. Y otra parte, el noventa y siete coma doscientos cuarenta y siete por ciento de derechos y acciones mediante compra a los cónyuges Luis Enrique Martínez Morales y Delia Martha Díaz Rosero, según escritura celebrada el uno de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de Julio del dos mil siete. Antecedentes: "El señor Luis



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0023688

15

doctor Fernando Polo, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, autoriza al Comité Promejoras del Barrio "VIDA NUEVA II" la entrega de escrituras individuales a favor de todos los propietarios de acuerdo al cuadro de beneficiarios que constan en el plano.

TERCERA.- LINDEROS SINGULARES Y SUPERFICIE: Los linderos singulares y superficie del lote de terreno signado con el numero SESENTA Y CINCO, correspondiente a la Manzana Cinco, se encuentra ubicado en el sitio Hospital Grande de la Hacienda Turubamba Alto, Barrio Vida Nueva II, parroquia Chillogallo (hoy parroquia Turubamba), objeto de la adjudicación son los siguientes: NORTE, con el lote número sesenta y seis de propiedad de Hector Javier Sotomayor Fuentes, en once metros con noventa y cinco centímetros; SUR, con la Propiedad del señor Ramiro Larraga, en once metros con noventa y cuatro centímetros; ESTE con el lote número sesenta y cuatro, propiedad de Luis German Collaguazo, en once metros con noventa y nueve centímetros; y OESTE, con el Pasaje F, en doce metros, dando una superficie de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, no obstante determinarse los linderos y superficie la adjudicación se la hace como cuerpo cierto.

CUARTA.- ADJUDICACION: Con los antecedentes expuestos el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA II, por medio del señor Magister José Alejandro Caisatoa Casamen, adjudica a favor de los cónyuges LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA y MERY SARANGO ERAS, el lote de terreno NÚMERO SESENTA Y CINCO, de la Manzana Cinco, del plano general de la lotización





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792078280001

RAZON SOCIAL: COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA II

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: DDI ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Bamba: MATILDE ALVAREZ Calle:
PANAMERICANA SUR Número: 668-34 Kilómetro: 14 Teléfono Trabajo: 022892206 Teléfono Trabajo: 022892207



COD: 04 ABR. 2007
502294

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIOS TRIBUTARIOS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
QUITO

Usuario: JGPALACIOS Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y BARTOLASO ESQ. Fecha y hora: 04/04/2007 01:06:01



L-87
0028694

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Código de Crédito: 000001028900 Fecha Emisión: 09/05/2013
Tributación: 2013 Fecha Pago: 20/05/2013
Inscripción: 00000000000000
Contribuyente: SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO

DESCRIPCIÓN:
Código Catastral: 000000000000 Predio/Patente: 0000102690
de: Lef. Cass: 00000
Cant: Partoquis:
Placa:

FORMACIÓN: CONCEPTO:
ALCABALAS 235.60



Descuento:
Subtotal: 235.60
Total \$: 235.60

Gracias, con el pago de sus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Inscripción: 6521473
Forma Pago: Efectivo
Método: Sermpagos
Código: PALAGIACHI A. HENRY





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

0028696

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-07-04	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0339885	SANCHEZ TAIPANTA LUIS		2013-07-04	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006	VALOR	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
0339885		4099041		25.36	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE VIDA NUEVA II					
0339885				 DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-07-04	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0339886	SANCHEZ TAIPANTA LUIS		2013-07-04	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS	VALOR	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
0339886		4099041		25.36	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE VIDA NUEVA II					
0339886				 DIRECTOR FINANCIERO	





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30377194001

FECHA DE INGRESO: 10/07/2013

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/2011-PO-76299f-29476i-79584r **10/07/2007-PO-49693f-20226i-46157r

Tarjetas:; T00000425416;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012; de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

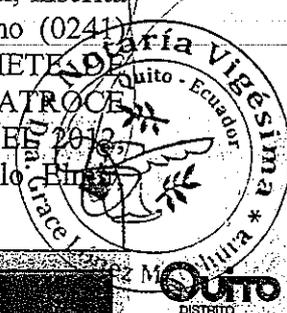
Lote número 65, manzana 5 del fraccionamiento, ubicado en el sitio Hospital grande, de la Hacienda Turubamba Alto, hoy Guamaní, de la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA DOS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

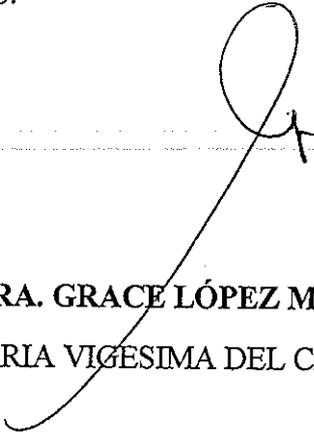
De la siguiente manera: UNA PARTE, EL DOS COMA SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges JUANA TENESACA YANTALEMA y NICOLAS VINAN CABA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-- Y OTRA PARTE, el noventa y siete coma doscientos cuarenta y siete por ciento, de derechos y acciones mediante compra a los cónyuges LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES y DELIA MARTHA DIAZ ROSERO, según escritura celebrada el UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ MORALES, casado con DELIA MARTHA DIAS ROSERO fueron propietarios del Noventa y siete coma doscientos cuarenta y siete por ciento, de derechos y acciones fincados en el lote Número UNO, del fraccionamiento, ubicado en el sitio Hospital grande, de la Hacienda Turubamba Alto, hoy Guamaní, de la parroquia Chillogallo, de este Cantón. adquiridos por compra a los cónyuges José Aurelio Fernández Avilés y Daria Crespo Bautista, según escritura celebrada el diez y seis de Junio del año dos mil, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y ocho de Julio del año dos mil; adquirido en mayor extensión, mediante compra a la Fundación Matilde Álvarez de Fernández Salvador, mediante escritura celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Camilo Jáuregui, inscrita el tres de Diciembre del mismo año". Ordenanza Número cero dos cuatro uno (0241) expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, sancionada por el Alcalde Metropolitano el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, Protocolizada el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.



10

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante la Dra. Doris Almeida Hurtado cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de **ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION COMITÉ DE PROMEJORAS DEL BARRIO VIDA NUEVA II A FAVOR DE LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA Y MERY SARANGO ERAS** .-
Debidamente firmada y sellada en Quito SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



019150

Notaría 27

Abg. María Laura Delgado Viteri
Encargada según Acción N°- 1002 - DP - UPTH - MG

COPIA:

CUARTA

DE LA ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

JULIO CESAR CAIZA TOMATO Y SRA

A FAVOR DE:

LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA Y SRA

CUANTÍA:

4.800,00

QUITO, a

04 DE MARZO DEL 2010

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0030497

NOTARÍA 27
Encargada: Abg. Muna Laura Delgado Viteri



Handwritten signature/initials

39

COMPRAVENTA

JULIO CESAR CAIZA TONATO Y SRA.

a. f.

LUIS CLELIO SÁNCHEZ TAIPANTA Y SRA.

CUANTIA: \$. 4.800

Di. 2 copias R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves cuatro (04) de Marzo del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores cónyuges JULIO CESAR CAIZA TONATO y GLADYS FABIOLA LASLUIA GUAMAN; casados, por sus propios derechos; y por otra parte los cónyuges LUIS CLELIO SÁNCHEZ TAIPANTA y MERY SARANGO ERAS, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

Handwritten signature/initials

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0030493

NOTARÍA 27 ENCARGADA



Sexto del Cantón Quito, inscrita el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve. Se deja constancia que mediante Acta Notarial celebrada el cuatro de febrero del dos mil diez, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo, se declara extinguido el Patrimonio Familiar. TERCERA. COMPRAVENTA. con los antecedentes expuestos los vendedores cónyuges JULIO CESAR CAIZA TONATO y GLADYS FABIOLA LASLUIA GUAMAN en la calidad con la que comparece mediante esta escritura, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los compradores los cónyuges LUIS CLELIO SÁNCHEZ TAIPANTA y MERY SARANGO ERAS, el lote signado con el número quince de la Mz A O, de la Primera Etapa, situado en la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha cuyos linderos son los siguientes: NORTE: en veinte metros con el lote diez y seis; SUR: en veinte metros con el lote catorce; ESTE: en diez metros con la calle A; y OESTE: en diez metros con el lote doce, con una superficie de DOSCIENTOS METROS. CUADRADOS. No obstante de determinarse la cabida del inmueble, la venta se lo hace como cuerpo cierto y determinado. El inmueble ha sido adquirido en la forma que se indica en el certificado del Registro de la Propiedad de esta fecha que se agrega, y sobre el no pesa gravamen alguno. CUARTA. PRECIO. Las partes fijan como legítimo y justo precio por el lote Nro quince de la Mz. A O, objeto de esta compra venta la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO Comprobante de Pago N° 9618484

61003109622

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 03/03/2010

03/03/2010

NOTARÍA 27 ENCARGADA

Abg. María Laura Delgado Viteri

0030499

Nro. de Predio: 0668093

LET CASA L

Plaza: 15

010
ción Personal:

00000502702863

SANCHEZ TAPPANTA LUIS CLELIO

Ubicación:

CALLE A 33207

Parroquia:

Información:

Descripción:

DOMINIO OTORGA CAIZA TONATO JULIO CESAR

010000000000011

Concepto:

\$38,40

ADMINI

\$,20

EPEC

REGA M ROMU

Centro:

5

Familia:

6263951

Municipal:

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento o

Rebaja de Ley

\$38,60

Subtotal:

\$38,60

Total:

CONTRIBUYENTE



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DPag: 1

IMPRESO TASK S.A. - Tel: 2414 - 420

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

0030501

NOTARIA

27

ENCARGADA

DIRECCION FINANCIERA

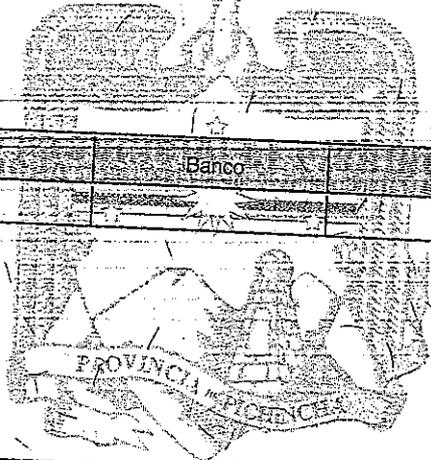
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

2010-03-04

Volgado Viten

NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
SANCHEZ TAIPANTA LUIS		2010-03-04	1 a 1	
Valor Anual	Totalidad	Exoneracion Rebaja		Interes
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				Coactiva
CANCELACION: ALCABALAS 2005				0.00
VALOR IMPORTE PROVINCIAL				Subtotal
Valor: 38				1.00
1.80				Pago Total
No. Ventanilla				2.18
Banco				
Cuenta				



570129

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

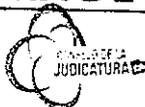
No. Comprobante

0080448



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

0030503



NOTARÍA 27 EN OBRERA
TRÁMITE No: Laura Delgado Viteri

FECHA TRANSFERENCIA: 03/03/2010

232

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

COMERA-VENTA

TIPO DE OPERACIÓN:

CAIZA TONATO JULIO CESAR

FAVOR DE:

SANCHEZ TAIPANTA LUIS CLELIO

TIPO:

DE TERRENO:

668093

CONSTRUCCIÓN:

CANTIDAD:

*****200

ALICUOTA:

FINANCIAMIENTO:

*****4.800,00

PORCENTAJE:

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD :	
ALCABALA :	*****23,12
	*****38,40



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION QUITUMBE

Nº 0002152

TELÉFONOS: 2 674-500 / 2 675-037

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

04/03/2010

7-P
10702

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION PERSONAL

CIDADANIA 090378277-6

PRIMARIO JULIO CESAR
SEGUNDA MARIA ANTONIO JOSE HOLGUIN

SEXO M
NACIONALIDAD 0087-00172 M

FECHA DE NACIMIENTO 1947



[Signature]

EQUATORIANA*****

E113341122

CASADO GLADYS FABOLA LASCUISA 6
SECUNDARIA ELECTRICISTA

JOSE CATZA
ROSARIO TENATO 0030505

QUITO 01/03/2002

NOTARIA 27 ENCARGADA

REN 2332270



EQUATORIANA*****

V444240542

CASADO JULIO CATZA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DEL ROSARIO LASCUISA
ALEXANDRA GUANON

QUITO 12/06/2004

REN 1437737

81

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION PERSONAL

CIDADANIA 170459873-7

PRIMARIA GUAMAN GLADYS FORTALEZA
SEGUNDA ANTONIO DE COMBENAY

SEXO F
NACIONALIDAD 0384-04353 F

FECHA DE NACIMIENTO 1957



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION PERSONAL

CIDADANIA 411034424-4

PRIMARIA LUIS ALBERTO
SEGUNDA CARMEN MARIA DE POZUL

SEXO M
NACIONALIDAD 0087-00172 M

FECHA DE NACIMIENTO 1957



[Signature]

EQUATORIANA*****

V430742111

CASADO LUIS CELIO SANDER TAYANITA
SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISKA MORALES
MARIA ROSALBA ESPINOZA

QUITO 25/08/2007

REN 2505073

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION PERSONAL

CIDADANIA 090378277-6

PRIMARIA JULIO CESAR
SEGUNDA MARIA ANTONIO JOSE HOLGUIN

SEXO M
NACIONALIDAD 0087-00172 M

FECHA DE NACIMIENTO 1947



[Signature]

EQUATORIANA*****

V430742111

CASADO LUIS CELIO SANDER TAYANITA
SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISKA MORALES
MARIA ROSALBA ESPINOZA

QUITO 25/08/2007

REN 2505070



Ab. María Laura Delgado Viteri
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO (ENCARGADA), MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPH-MG**, confiero la **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRAVENTA** con fecha 04 de marzo del 2010, otorgada por **JULIO CESAR CAIZA TONATO Y SRA**, a favor de **LUIS CLELIO SANCHEZ TAIPANTA Y SRA**, debidamente firmado y sellado. Quito, ocho de diciembre del dos mil dieciséis.

Ab. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
(ENCARGADA)



NOTARÍA 27
ENCARGADA
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Tel.: 2921698/2921725